

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Dirección General del Registro del Estado Civil



Departamento de Bolonia

Oficina del Registro del Estado Civil de

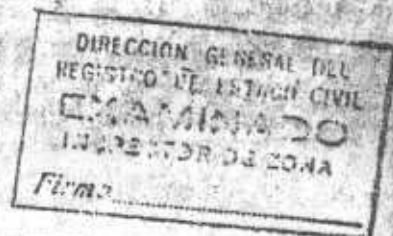
la 10^a Sección en Nra. Señora

Expediente N.º 63

Matrimonio de José Bengel

y de Marta María Will

19 58



de profesión labores domiciliada en esta ciudad
hija de Don Friedrich Will

de nacionalidad alemana de sesenta y cuatro años de
edad, de estado casado de profesión comerciante
domiciliado en Herrnlich y de Doña

Salina Barbara Ferstl de nacionalidad alemana
de sesenta y cuatro años de edad, de estado casada de profesión
labores domiciliada en Herrnlich

Abuelos paternos don Friedrich Will y doña Elizabeth
Gross, alemanes fallecidos

Abuelos maternos don Albert Ferstl y doña Maria
Wagner, alemanes, fallecidos

y expusieron: que era su voluntad casarse tomándose recíprocamente por marido
y mujer, que no había impedimento alguno para la celebración de su matrimonio
como ofrecían probarlo por la información sumaria, y pedían se publicaran los

edictos de estilo. El Oficial actuando en este acto dio cum-
plimiento a lo dispuesto en el Art. 27 del Código
del Niño, sancionados, además, lectura del mismo.

Los contrayentes presentan los certificados expedidos por este Juzgado
de justificando el cumplimiento al Art. 113 del Código Civil,
la partida de defunción y las sentencias de Divorcio legaliza-
dos, documentos que se agregan a fojas 6, 7, 8, 9 y 10
de este expediente.

Y yo el Oficial del Estado Civil, proveo: Publíquense los edictos, recíbese la información
sumaria y procédase en lo demás con arreglo a la ley. Enterados, firman con los testigos

S -
Señal los
presentan
y son
Expedidos
el 23
de julio
quiere
decir
que los
presentan
ANTES
de
ser
Expedidos S